Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 13038/2022

TITULAR:
HIDRAULICA BRASIL S.A.

NOMBRE Y APELLIDO:
Federico Medina

TELEFONO:
0971-771-148

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
8 FJS. CONTRATO N° 394/2021.
REF:SOLICITA LA INCLUSION DE CLAUSULA EN EL CONTRATO DE LA REFERENCIA.

FACTURA: Nro. 0 — **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

CRIVEROS 17/03/2022 07:26:52

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrulla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2022.03.17 07:47:45 -03'00'

MOPC - VMAF
DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
Fecha Recep.: 17/03/2022 Exp. Nº: .....

Unidad de Combustible	☐	Coordinación Adquisición y Contratos	☐
Coordinación Logística y Patrimonio	☐	D. Adquisiciones	☐
D. Patrimonio	☐	D.G. Contratos	☑
D. Logística	☐	D.G. Bienes y Servicios	☐
D. Mant. y Rep.	☐		

Obs.: _____

Fecha: ____/____/____

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros
Coordinador Interino

Dirección de Bienes y Suministros
Departamento Gestión de Contratos
Div. Gestión de Pago
Div. Adm. de Contratos
Div. Gestión de ...
Obs.: ...
Fecha de R... 17 MAR 2022

Celso Pereira
Jefe Interino
Depto. de Contratos
DBS - VMOPC

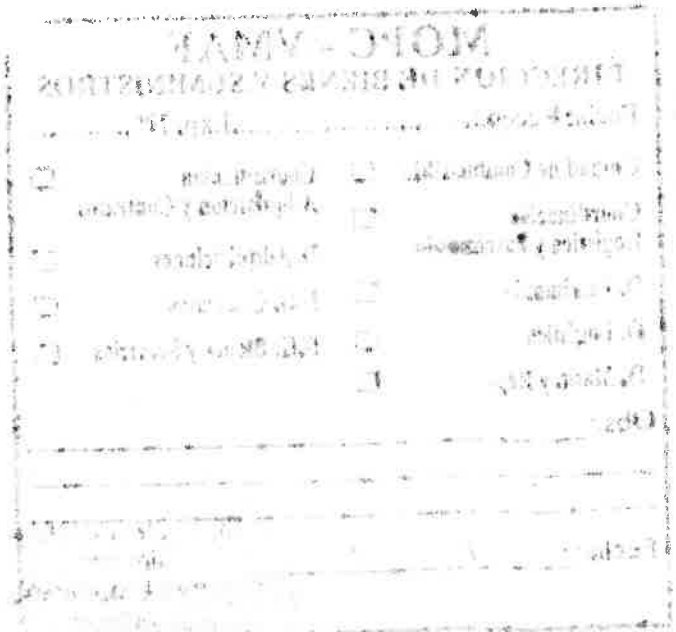

HB
HIDRAULICA BRASIL S.A.

Luque, 16 de marzo de 2022

Señor
Edgar D. Morán B., **Director de Bienes y Suminstro**
Dirección de Bienes y Suministros
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Referencia: *Contrato N° 394/2021 derivado de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES" ID. 384208*

Quién suscribe, Iván V. Pasa, con C.I. Nº 4.480.618, en representación de la firma **HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.** con RUC 80012207-0, se dirige a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de solicitar la inclusión, en el Contrato de la referencia, de una cláusula que permita a esta Contratista cotizar y ejecutar, previa autorización de la Contratante, ítems no previstos ni descriptos en la lista de servicios requeridos, tal como lo vino haciendo ese Ministerio en los Contratos de Mantenimiento y Reparación de vehículos y maquinarias, al menos, desde el año 2014 en adelante.

El pedido obedece a la circunstancia que, si bien las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a licitación describe una limitada cantidad de eventos, repuestos y servicios que podrían requerir cada equipo a ser reparado o mantenido, las mismas no previeron absolutamente todas las averías y trabajos posibles a realizar conforme las diferentes máquinas con que dispone el Ministerio. Esto es así dado que lo que se previó en el PBC se relaciona más con trabajos de mantenimientos generales y de reparación de motores, no así, en mayor detalle, los relacionados a los diferentes sistemas de transmisión, eléctricos, hidráulicos y de estructura, que también forman parte de los problemas que se presentan en tales maquinarias. Entendemos también de hecho, que resulta prácticamente imposible prever toda la casuística que se puede presentar como avería de una máquina o equipo determinado.

La ausencia de una cláusula contractual que permita al Contratista cotizar y ejecutar, previa autorización de tales trabajos no previstos, resulta en una dificultad material para poner en servicio efectivo los equipos remitidos a reparación. Es más, la limitación impuesta por el PBC en el apartado SERVICIOS REQUERIDOS (Pág. 25), que establece: *"El oferente deberá presentar debidamente especificados los servicios requeridos de conformidad a la lista de servicios contemplados en el presente llamado..."* obliga a las contratistas a circunscribirse a ésta determinación inclusive para los SERVICIOS NO DESCRIPTOS EN LA ORDEN PROVISIONAL dado que el PBC no estableció ningún mecanismo para dicho efecto, en especial, cuando los requerimientos adicionales no se encuentran incluidos en la lista de servicios y/o repuestos descriptos en el llamado que nos ocupa.

La forma en la que, históricamente, ese Ministerio ha resuelto este problema es a través de la inclusión de una Cláusula que no ha sido incluida en el Pliego de Bases y Condiciones de este Contrato.

A continuación transcribimos ejemplos de tales Cláusulas en Contratos suscritos en los años 2014 y 2017 (fuente SICP de la DNCP):

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

1. **Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica MOPC N° 74/2014 para el "Servicio y Reparación de Maquinarias Viales y Planta Asfáltica" con ID 278584.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, pág. 29 (extracto): *4) OBSERVACIONES: ...c) Si después del presupuesto normal de las máquinas a reparar surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación complementaria no contemplada en los programas, pero indispensable para completar la reparación solicitada por la Institución, la empresa adjudicada podrá realizarla previa autorización y fiscalización por parte del MOPC.*

2. **Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LLAMADO MOPC Nº 96/2017 LPN – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, con ID 325300.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, pág. 10 (extracto): *"SERVICIOS Y REPUESTOS NO INCLUÍDOS EN LA LISTA DEL CONTRATO: En el caso de que se presenten servicios o repuestos requeridos para el efectivo funcionamiento de los vehículos sometidos a reparación y que no estén contemplados en la lista de servicios y precios que forma parte del contrato, el taller adjudicado presentará un presupuesto adicional, que no podrá superar los costos normales de mercado. Este presupuesto será aprobado por el Departamento de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Equipos y Maquinarias de la Dirección de Bienes y Suministros." "No obstante, el Departamento de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Equipos y Maquinarias de la Dirección de Bienes y Suministros, podrá ejercer el control de los costos y precios presupuestados. En ese caso tendrá la facultad de solicitar información sobre costos y precios de repuestos y servicios a talleres o comercios que se dedican a las actividades requeridas o la venta de repuestos." "En caso de constatarse que los precios superen en un margen superior al 20% del precio de mercado, como primera medida se plantear el reajuste del presupuesto. En los casos en los cuales no se pueda llegar a un acuerdo y se pueda determinar fehacientemente que el costo o precio constituye un monto muy superior al costo de mercado, se procederá a la comunicación de la situación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la adopción de las medidas que correspondan legalmente."*

3. **Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MOPC N° 183/2017 LPN – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES DE LAS MARCAS, CATERPILLAR, VOLVO, VALMET, MICHIGAN Y CHAMPION, AD REFERÉNDUM AL PGN 2018, con ID 335864.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, pág. 10 (extracto): *"**SERVICIOS Y REPUESTOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DEL CONTRATO**: En el caso de que se presenten servicios o repuestos requeridos para el efectivo funcionamiento del vehículo sometido a reparación y que no están contemplados en la lista de servicios y precios que forma parte del contrato, el taller adjudicado presentará un presupuesto adicional, que no podrá superar los costos normales de mercado. Este presupuesto será aprobado por el Departamento de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Equipos y Maquinarias de la Dirección de Bienes y Suministros." "No obstante, el Departamento de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Equipos y Maquinarias de la Dirección de Bienes y Suministros, podrá ejercer el control de los costos y precios presupuestados. En ese caso tendrá la facultad de solicitar información sobre costos y precios de repuestos y servicios a talleres o comercios que se dedican a las actividades requeridas o la venta de repuestos." "En caso de constatarse que los precios superen en un margen muy superior a los costos y precios de mercado, como primera medida se planteará el reajuste del presupuesto. En los casos en los cuales no se pueda llegar a un acuerdo y se pueda determinar fehacientemente que el costo o*

precio constituye un monto muy superior al costo de mercado, se procederá a la comunicación de la situación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la adopción de las medidas que correspondan legalmente."

Estos son ejemplos de llamados en los que sí ha sido incluida la cláusula que por la presente se solicita sea incluida a la que llamaremos "cláusula de ítems no descriptos".

Tal como se puede ver, ya la DNCP ha admitido la inclusión de la cláusula de ítems no descriptos en las órdenes de servicio de contratos anteriores y entendemos que lo ha hecho por responder esta disposición al principio de eficiencia en la ejecución de los Contratos Públicos y al no poder ser de otra manera cuando se trata de reparar equipos y maquinaria pesada.

A diferencia de las disposiciones contractuales transcriptas más arriba, el actual Contrato, derivado del llamado a Licitación con ID 384208, como ya se ha manifestado precedentemente, solo admite la realización y prestación de los servicios expresamente listados, no admitiendo la posibilidad de incluir otros repuestos y servicios no descriptos, lo cual limita notablemente las posibilidades de reparación de los equipos.

Lo que el Contrato actual establece es cuanto sigue: *"SERVICIOS NO DESCRIPTOS EN LA ORDEN DE SERVICIO PROVISIONAL: El taller adjudicado tendrá la obligación de realizar una revisión y diagnóstico general del vehículo que figura en la orden de servicios provisional, y en caso de detectar situaciones no consideradas en esa orden y que requiera de mantenimiento y reparación, comunicará esa circunstancia y elaborará un presupuesto adicional para su estudio y aprobación* ***conforme al mecanismo establecido.***"

Del texto transcripto, reiteramos, el Contrato actual limita las posibilidades de servicio y repuestos a los taxativamente descriptos en el Contrato (Especificaciones Técnicas y Oferta).

Sin embargo, la inclusión de la cláusula de ítems no descriptos resultará sumamente práctica y responde, como se dijo, a los principios de economía y eficiencia[1] que rigen para el sistema, considerando que los ítems cotizados en el proceso licitatorio demuestran que las empresas adjudicadas cotizan precios razonables, dentro de la media del mercado.

De no incluirse la cláusula requerida, existirá una cantidad indeterminada aún de gastos improductivos para ese Ministerio, pues la reparación limitada a los ítems descriptos implicará que el equipo será solamente reparado parcialmente y seguirá sin poder ser puesto en servicio, por las averías y servicios no descriptos que deben ser ejecutados necesariamente para dicho fin y que esta contratista está imposibilitada de ejecutar.

Por lo demás, resulta absolutamente impracticable gestionar una Adenda contractual cada vez que se presenta un evento no descripto, porque las variables son prácticamente imposibles de listar en detalle. Si se pretendiese incluir estas reparaciones por Adenda, esta solución implicará la gestión permanente de un número imprevisible de Adendas, que conllevará el tiempo de gestión de cada una de ellas y retrasará aún más la disponibilidad de los vehículos, que seguirán en los talleres ocupando espacio, improductivamente, hasta que la Adenda respectiva sea emitida.

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

[1] *Artículo 4°, inc. a) de la Ley 2051/03:* ***Economía y Eficiencia:*** *Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Por otro lado, esta modificación contractual no implicará aumento del monto contractual pues, al tratarse de un Contrato abierto, todo ítem -incluido o no incluido- será con cargo al monto contractual ya establecido, cuyo saldo irá disminuyendo a medida que los trabajos (incluido y no incluidos, descriptos y no descriptos, pero previamente aprobados, sean ejecutados).

A partir de estos hechos, debemos analizar si el establecimiento de esta cláusula es o no susceptible de quebrantar el principio de igualdad previsto en la Ley 2051/03, artículo 4, inc. b)[2] de la Ley 2051/03, considerando la posibilidad de que oferentes autoexcluidos o quienes, habiendo ofertado no han sido adjudicado, resientan la modificación contractual solicitada como un trato más favorable al Contratista respecto al estipulado en las bases concursales.

Un análisis simple de las circunstancias que motivan el pedido nos lleva a la respuesta de que no existe privilegio alguno o trato más favorable al modificar el Contrato como se pide pues, sea quien haya sido la firma adjudicada, de todos modos se encontraría con la dificultad de satisfacer las necesidades públicas al no poder reparar los equipos de manera integral, al no estar previstas todas las posibilidades de averías que se presentan en la realidad entre los ítems contractuales.

Además, cada reparación o servicio no previsto será objeto de un análisis de la Fiscalización del Contrato, que tendrá a su cargo la verificación de si el precio se encuentra o no dentro de los parámetros de mercado, asegurando al Ministerio el pago de un precio justo y garantizando que el equipo será integralmente reparado y estará disponible para su uso en las tareas misionales de la Institución.

No caben dudas de que el interés público es el que está comprometido en la modificación contractual que se requiere, pues en las condiciones actuales para la Contratista bastará con ejecutar los ítems contractuales (expresamente descriptos) y exigir el pago, con el resultado de que el gasto no tendrá la virtualidad de poner los equipos en servicio. La empresa cumplirá con su trabajo, cobrará los ítems ejecutados, pero el Ministerio no satisfará sus necesidades.

Tampoco se altera la naturaleza y objeto del Contrato con la medida que se propone, habida cuenta de que los ítems a ser incluidos se limitarán a aquellos necesarios para que la reparación de los vehículos sea eficiente, sin salir del objeto original de "reparación y mantenimiento" de los vehículos y maquinarias.

Entiende esta Contratista que la problemática aquí expuesta afecta a todos los Contratos suscritos en el marco de proceso licitatorio que nos ocupa, con lo cual, se ruega a esa Cartera de Estado analizar con profundidad lo aquí solicitado, de tal manera a satisfacer con la mayor eficiencia, la necesidad pública, modificando todos los Contratos en el sentido de admitir la inclusión de ítems no descriptos en el Contrato, tal como se viene haciendo desde hace varios años.

Para ilustrar mejor la situación aquí expuesta, así como la gravedad de la misma en atención a que ésta Contratista tiene prohibido cumplir a cabalidad con varios de los trabajos ya solicitados por dicho Ministerio, en planillas adjuntas presentamos en detalle:

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

[2] ***Igualdad y Libre Competencia:*** *Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.*

HIDRAULICA BRASIL S.A.

1. los ítems que nos encontramos imposibilitados de reparar o proveer conforme solicitud en Ordenes de Servicios recibidas, en atención a que contienen ítems no descriptos en el Contrato, y,

2. un detalle de los principales trabajos no previstos pero que son habituales de realizar, como ejemplo, en cinco maquinarias o equipos que nos fueron asignados en el Contrato de la referencia, problemática transversal a la demás maquinarias o equipos cuyo mantenimiento y/o reparación nos fueron encomendados.

Sin otro particular y aguardando una respuesta favorable al presente pedido, me despido de usted cordialmente.

Iyán V. Pasa
Representante Legal

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

ÍTEMS NO INCLUIDOS EN LISTA DE PRECIOS PERO NECESARIOS REALIZAR SEGÚN REQUERIMIENTOS EN ORDENES DE SERVICIOS PROVISORIAS DEL MOPC
CONTRATO Nº 394/2021 - ID Nº 384208

ORDEN DE SERVICIO PROVISORIA Nº	FECHA	MOVIL Nº	CHAPA Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TRABAJO SOLICITADO O.S.P.	LOTE	ÍTEM	COMENTARIO CONTRATISTA
18	26/1/2022	569	S/D	GRÚA PALFINGER MD60007	REPARACION DEL CARGADOR ELECTRICO DEL CONTROL DE LA GRUA, REPARACION DE PARTE HIDRAULICA	2	1	En lo que respecta a la reparación del cargador electrico el mismo no se encuentra previsto en la lista de precios del Contrato.Tampoco se encuentran previstos los siguientes trabajos necesarios: reparación de cilindros de inclinación con rectificación y cromado de vástago por deformación, provisión y cambio de válvula de retención pilotada para cilindro estabilizador trasero, provisión y cambio de tubo de línea hidráulica de cilindro telescópico, provisión y cambio de filtros de presión, retorno y aire, provisión y cambio de dos seguros rompe dedos, provisión y cambio de dos baterías para mando por radio y provisión y cambio de pernos para cilindro estabilizador delantero.
2	5/1/2022	TR-835	S/D	RETRO NEW HOLLAND	SOLICITUD DE REPARACION GENERAL	3	1	Los siguientes ítems a reparar no se encuentran previstos en la lista de precios del Contrato: Kit de repuestos para reparacion de turbo, bomba de aceite del motor, servicio de reparacion de sistema electrico, servicios mecanicos y de soldadura para recuperacion de radiador, kit de repuestos para reparacion de bomba inyectora, conjunto piñon y luva de difencial delantero, muñequin de direccion, kit de repuestos para recuperacion de diferencial delantero,
2	5/1/2022	TR-835	S/D	RETRO NEW HOLLAND	SOLICITUD DE REPARACION GENERAL	3	1	servicio de rectificacion, ajuste y regulacion para recuperacion de hidrostatica, servicio de brunido y mecanizado para recuperacion de cilindro de direccion, servicio de torneria, soldadura y mecanizado para recuperacion de estructura inferior, cambio de sellos de cilindro estabilizador, reparacion de valvula de cilindro estabilizador, servicio de rectificacion, ajuste y regulacion para recuperacion de bomba hidraulica, servicio de rectificacion, ajuste y regulacion para recuperacion comando de retro, servicio de torneria y brunido para reparacion de cilindro hidraulico, servicio de torneria y soldadura para reparacion de cañeria del circuito hidraulico, servicio de torneria, soldadura y mecanizado para recuperacion de alojamientos, pernos y bujes averiados de brazo y cuchara de retro y recuperacion de punteras, Servicio de torneria, soldadura y mecanizado para recuperacion de alojamientos, pernos y bujes averiados de pala frontal, servicio de chaperia y pintura con recuperacion de parabrisas, asiento y accesorios y servicio de recuperacion de llantas y cubiertas
3	5/1/2022	TR-834	S/D	RETRO NEW HOLLAND	SOLICITUD DE REPARACION GENERAL	3	1	Idem anterior misma máquina
43	31/1/2022	TR-838	S/D	RETRO NEW HOLLAND	SOLICITUD DE REPARACION GENERAL	3	1	Idem anterior misma máquina
57	31/1/2022	ME-017	S/D	EXCAVADORA HYUNDAI	REPARACION DE SISTEMA DE FRENO. PROVISION DE RULEMAN DE EXTRACTA Y RETENES. REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO. PROVISION DE PARABRISAS DE CABINAS	3	2	Servicio de reparación de frenos, provisión de rulemanes y de parabrisas no requeridos en el Contrato
124	24/2/2022	ME-016	S/D	EXCAVADORA HYUNDAI	PROVISIÓN DE CAJA REDUCTORA Y CARDAN	3	2	Provisión de servicios y repuestos no requeridos en el Contrato.

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

SUB ÍTEMS DE REPARACIÓN HABITUAL NO PREVISTOS EN LISTA DE PRECIOS DEL CONTRATO
CONTRATO Nº 394/2021 - ID Nº 384208

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LOTE	ÍTEM	DETALLE DE SUB ÍTEMS NO PREVISTOS
CAMIÓN GRUA SCANIA P 420	2	6	Bomba de aceite
			Turbo
			Rectificacion del motor
			Reparacion de la parte inferior del motor
			Motor de arranque
			Alternador
			Cambio o reparacion de radiador
			Reparacion de bomba inyectora
			Bomba de combustible
			Pico inyector
			Engranajes para caja de cambio
			Discos de embrague
			Reparacion de bomba de direccion hidraulica
			Reparacion de caja de direccion hidraulica
			Reparacion de toma de fuerza
			Bomba hidraulica de grua
			Reparacion de comando eletrohidraulico
			Reparacion de valvulas de control de presion
			Reparacion de valvulas de seguridad
			Reparacion de camisa de cilindro hidraulico
			Reparacion de vastago cromado
			Reparacion de valvulas de bloqueo
			Reparacion de control remoto
			Reparacion de sistema electronico de carga
			Reparacion de brazo de pluma
			Provision y cambio de filtros hidraulicos
			Provision y cambio de aceite hidraulico
			Recuperacion de brazos telescopicos
			Cambio y ajuste de guias de brazos telescopicos
			Cambio de bujes y pernos de columna
			Cambio de bujes y pernos de cilindros
			Reparacion de caja reductora y corona de giro
			Reparacion de motor de giro
			Reparacion de caneria de alta presion
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	3	1	Bomba de aceite
			Turbo
			Rectificacion del motor
			Reparacion de la parte inferior del motor
			Motor de arranque
			Alternador
			Cambio o reparacion de radiador
			Reparacion de bomba inyectora
			Bomba de combustible
			Pico inyector
			Servicios mecanicos para reparacion de diferencial
			Repuestos para diferencial
			Piñon y engranages
			Muñequines
			Soportes
			Rulemanes
			Direccion hidrostatica
			Cruzetas
			Valvulas de control de presion
			Bomba hidraulica
			Repuestos para bomba hidraulica
			Vastagos de cilindros
			Recuperacion de camisa de cilindros hidraulicos
			Servicios mecanicos para recuperacion de parte rodante
			Repuestos para parte rodante
			Cañeria y conectores de alta presion
			Servicos de chaperia
			Repuestos para chaperia
			Servicios mecanicos para reparacion de brazo de retro
			Repuestos para reparacion de brazo de retro
			Servicios mecanicos para reparacion de brazo de pala
			Repuestos para reparacion de brazo de pala
			Reparacion de pala y cucharon
			Punteras para pala y cucharon

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

SUB ÍTEMS DE REPARACIÓN HABITUAL NO PREVISTOS EN LISTA DE PRECIOS DEL CONTRATO
CONTRATO Nº 394/2021 - ID Nº 384208

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LOTE	ÍTEM	DETALLE DE SUB ÍTEMS NO PREVISTOS
MOTOEXCAVADORA SOBRE NEUMÁTICOS HYUNDAI	3	2	Bomba de aceite
			Turbo
			Rectificacion del motor
			Reparacion de la parte inferior del motor
			Motor de arranque
			Alternador
			Cambio o reparacion de radiador
			Reparacion de bomba inyectora
			Bomba de combustible
			Pico inyector
			Servicios mecanicos para reparacion de diferencial
			Repuestos para diferencial
			Piñon y engranages
			Munequines
			Soportes
			Rulemanes
			Direccion hidrostatica
			Cruzetas
			Valvulas de control de presion
			Bomba hidraulica
			Repuestos para bomba hidraulica
			Vastagos de cilindros
			Recuperacion de camisa de cilindros hidraulicos
			Servicios mecanicos para recuperacion de parte rodante
			Repuestos para parte rodante
			Caneria y conectores de alta presion
			Servicos de chaperia
			Repuestos para chaperia
			Servicios mecanicos para reparacion de brazo de retro
			Repuestos para reparacion de brazo de retro
			Reparacion de y cucharon
			Punteras para cucharon
TOPADORA KOMATZU	3	3	Bomba de aceite
			Turbo
			Rectificacion del motor
			Reparacion de la parte inferior del motor
			Motor de arranque
			Alternador
			Cambio o reparacion de radiador
			Reparacion de bomba inyectora
			Bomba de combustible
			Pico inyector
			Pinon y engranages
			Muñequines
			Soportes
			Rulemanes
			Valvulas de control de presion
			Bomba hidraulica
			Repuestos para bomba hidraulica
			Vastagos de cilindros
			Recuperacion de camisa de cilindros hidraulicos
			Caneria y conectores de alta presion
			Servicos de chaperia
			Repuestos para chaperia
			Reparacion de parte mecanica para oruga
			Repuestos para oruga
			Reparacion de mando final
			Repuestos para mando final
COMPACTADORES LISOS	3	6	Bomba de aceite
			Turbo
			Rectificacion del motor
			Reparacion de la parte inferior del motor
			Motor de arranque
			Alternador
			Cambio o reparacion de radiador
			Reparacion de bomba inyectora
			Bomba de combustible
			Pico inyector
			Rulemanes
			Valvulas de control de presion
			Bomba hidraulica doble
			Repuestos para bomba hidraulica
			Vastagos de cilindros
			Recuperacion de camisa de cilindros hidraulicos
			Cañeria y conectores de alta presion
			Direccion hidrostatica
			Reparacion de bomba de transmision
			Reparacion de motor hidraulico de traslacion
			Motor hidraulico de vibracion
			Acoplamiento para motor y bomba
			Reparacion del sitema de vibracion
			Bujes y rotulas
			Pernos y acoples estriados
			Reparacion de parte mecanica de articulacion
			Servicos de chaperia
			Repuestos para chaperia

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.